

Acta N° 25-2018

Sesión ordinaria celebrada el día jueves veintiocho de junio del dos mil dieciocho, iniciando al ser las doce horas con veinte minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de actas 23-2018 y 24-2018.
V.	Lectura de Correspondencia: i. MICITT-DM-OF-541-2018 Nombramiento de representante de Ministro. ii. STJD-22-2018 Respuesta Oficio AI-075-04-2018. iii. ST-008-06-2018. Hernán Chavez, Caso Carlos Medina. iv. AL-159- 06-18 (1) Respuesta a oficio de Hernán Chavez reintegro Carlos Medina. v. DDI-050-2018 Consentimiento Previamente Informado U. Veritas.
VI.	Mociones de Directores.
VII.	Comprobación y Seguimiento de Acuerdos i. AJDIP-427-2017 Órgano Alfa. ii. AJDIP-079-2018 Informe Ecolangosta. iii. AJDIP-127-2018 Respuesta a solicitud de renovación de licencia Don Fernando. iv. AJDIP-129-2018 Respuesta a solicitud de renovación de licencia El Gemelo. v. AJDIP-149-2018 Criterio Heiner Méndez sobre publicación en La Nación. vi. AJDIP-204-2018 Informe Conferencia Foro Sobre la Pesca ilegal Berny Marín.
VIII.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Moisés Mug Villanueva
Presidente Ejecutivo.

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

<u>DIRECTORES PRESENTES</u>	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sr. Julio Saavedra Chacón	Vice-Presidente.
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante Ministro MICITT
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas.
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Directora Representante del Sector Exportador.

Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad.
DIRECTORES AUSENTES	
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante Consejo de Gobierno.
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente.

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el Señor Elías Gutiérrez Aragón, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-259-2018

Considerando

1-Procede el Sr. Presidente Ejecutivo a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva; Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado,

Artículo IV

Aprobación de actas 23-2018 y 24-2018.

Acta N°. 23-2018.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario a.i. de Junta Directiva, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 23-2018. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-260-2018

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 23-2018, celebrada el día jueves catorce de junio de 2018.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 23-2018, celebrada el día jueves catorce de junio de 2018.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Mug Villanueva; Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Acta N° 24-2018.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario a.i. de Junta Directiva, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Extraordinaria N°. 24-2018. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-261-2018

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión Extraordinaria N°. 24-2018, celebrada el día viernes quince de junio de 2018.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión Extraordinaria N°. 24-2018, celebrada el día viernes quince de junio de 2018.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión: Moisés Muga Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo V

Lectura de Correspondencia:

i. MICITT-DM-OF-541-2018 Nombramiento de representante de Ministro.

Se procede a dar lectura al oficio MICITT-DM-OF-541-2018, con fecha 14 de junio de 2018, por medio del cual el señor Luis Adrián Salazar Solís, Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, hace nombramiento de la señora Diana Montero Katchan como su representante ante la Junta Directiva de INCOPECA.

Se da por conocido el oficio indicado.

ii. STJD-22-2018 Respuesta Oficio AI-075-04-2018.

Se procede a dar lectura al oficio STJD-22-2018, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Secretario a.i. de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio AI-075-04-2018, remitido por el Sr. Auditor Interno en relación a inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLVIII de las Actas de la Junta Directiva.

En su oficio el Sr. Méndez, retoma una a una las observaciones de la Auditoría Interna, proponiendo además la atención detallada de cada una de ellas en el mismo orden en el que fueron expuestas por el Sr. Auditor.

Leído y explicado el oficio señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-262-2018

Considerando

1-Se conoce oficio STJD-22-2018, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Secretario a.i. de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio AI-075-04-

2018, remitido por el Sr. Auditor Interno en relación a inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLVIII de las Actas de la Junta Directiva.

2-Que en su oficio, el Sr. Méndez Trejos, atiende una a una las observaciones planteadas por el Sr. Auditor, en los siguientes términos:

1. *En el 47-2016 visible en el folio 23007 no se consigna la firma del señor Roy Carranza Lostalo, quien presidió dicha sesión.*
2. *En el Acta 49-2016 visible en el folio 23035 no se consigna la firma del señor Pbro. Gustavo Meneses Castro.*

R/ Como lo indica el señor Abarca Gómez por error las actas quedaron sin firma al momento de enviarse el tomo a la Auditoría Interna, las firmas fueron consignadas el día 26 de abril 2018.

3. *En el folio 23069 en la parte del "Transitorio I", referente a la cantidad de meses que contarán los armadores para la instalación y operación de los dispositivos, así como la debida transmisión de información satelital al centro de monitoreo y control Satelital del INCOPESCA; sin embargo la cantidad de meses no se indica y está resaltado en amarillo y al parecer se trata de un borrador.*

R/ Como lo indica don Rafael, lo impreso en el folio 23069 corresponde al borrador de acuerdo presentado por la bióloga Lorna Marchena, el cual fue trasladado a la Asesoría Legal, Investigación y Desarrollo y Seguimiento Satelital para que presentaran la propuesta de acuerdo final.

4. *En los folios 23109 y 23110 se presenta un error en los acuerdos 45 y 46, ya que se indica que son del año 2016, siendo lo correcto 2017.*

R/ Por error al momento de transcribir los acuerdos 45-2017 y 46-2017 se indicó 45-2016 y 45-2016-2016

Recomendación: Modificar el título de los acuerdos para que se le correctamente en el folio 23109 AJDIP-45-2017 y en el folio 23110 AJDIP-46-2017.

5. *En este tomo quedan sin aprobación las actas 20,21 y 22-2017.*

R/ Las actas 20 y 21 del año 2017 fueron aprobadas mediante el acuerdo AJDIP/226-2017 de la sesión 23-2017 del 9 de junio de 2017.

El acta 22-2016 fue aprobada mediante el acuerdo AJDIP/254-2017 de la sesión 26-2017 del 23 de junio de 2017.

Lo anterior podrá ser verificado cuando se haga la revisión del Tomo XLIX

6. *Un asunto que llamo la atención en cuando se analiza las agendas del día, esto por cuanto no se da continuidad, ya se pudo observar que en una determinada sesión se queda en un punto x de la sesión, sin embargo la siguiente agenda no se observa que se retome los puntos que quedaron pendientes de atender o se haga algún tipo de referencias de cuando se volverán a tomar estos puntos.*

R/ Tomaré en cuenta la recomendación del señor Rafael Abarca para darle la continuidad adecuada a los temas.

3-Que una vez leído y explicado el oficio supra por parte del Secretario a.i. de Junta Directiva, consideran los Sres. Directivos que son de recibo las recomendaciones vertidas para cada una de las observaciones señaladas por el Sr. Auditor Interno, por lo que resulta procedente acoger las mismas e incorporar su cita con referencia del Acuerdo que en éste acto se adopta, como fe de erratas al Tomo XLVI, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger cada una de las recomendaciones vertidas en el STJD-22-2018, suscrito por el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Secretario a.i. de Junta Directiva, por medio del cual procede a atender las observaciones citadas en el oficio AI-075-04-2018, remitido por el Sr. Auditor Interno en relación a

inconsistencias detectadas en con motivo del cierre del Tomo XLVIII de las Actas de la Junta Directiva.

2-Incorporar como fe de erratas en el Tomo XLIX, en cada uno de los casos citados en el oficio STJD-22-2018, la referencia de corrección con sustento en éste Acuerdo que se adopta, con indicación precisa de su ubicación –foliatura y tomo-, en el cual se transcribirá el mismo.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

iii. ST-008-06-2018. Hernán Chavez, Caso Carlos Medina.

Se da lectura al oficio ST-008-06-2018, el cual es remitido a la Junta Directiva por el señor Hernán Chávez Herrera, Jefe de Tesorería de Incopesca, donde indica lo siguiente:

Por este medio me dirijo a ustedes con el fin de informarles según resolución PESJ-002-2017 se suprimió la plaza que ocupaba el señor Carlos Medina Acevedo, funcionario del INCOPECA, motivo por el cual se le canceló indemnización, según Ley 1581 (Estatuto del Servicios Civil), Capítulo VII, Artículo 27, Inciso c), y según oficio SI-O-072 de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por el área de incentivos del Servicio Civil del Gobierno de la República.

Dicha indemnización se pagó en un solo tracto: Los extremos laborales correspondientes (Vacaciones, Aguinaldo, Salario Escolar, Preaviso) por la suma de ¢27.095.517,38 (Veintisiete millones noventa y cinco mil quinientos diecisiete colones con 38 centimos), con cheque número 32848 del 05 de julio de 2017, el cuál fue cambiado el mismo día por el señor Medina.

Cabe destacar que el señor Medina interpuso ante el Juzgado de Trabajo Recurso por Prescripción, el cuál fue acogido por el Tribunal de Trabajo, el cuál ordenó la restitución del señor Carlos Medina Acevedo en su puesto de trabajo.

No obstante, a la fecha, el señor Carlos Medina Acevedo, no ha reintegrado a la Institución los ¢27.095.517,38.

Por tal motivo y de acuerdo a lo que establecen las leyes nacionales, le solicito muy respetuosamente a esa honorable Junta Directiva gestionar u ordenar lo que corresponda para determinar la situación legal de lo ordenado por el juzgado de Trabajo y lograr en caso de que corresponda, la recuperación de la suma no devuelta a la Institución por el funcionario Carlos Medina Acevedo, que es una muy significativa para la institución tomando en cuenta el presupuesto limitado con que cuenta la institución para hacer frente a sus obligaciones. Por lo que no se justifica que una suma tan elevada de los recursos públicos del Estado no pueda recuperarse.

Una vez finalizada la lectura del oficio, el Sr. Mauricio Méndez indica que el mismo fue trasladado para su análisis al señor Heiner Méndez Barrientos, el cual presentó su criterio en el oficio agendado en el punto iv de Correspondencia, razón por la cual se procede a atender el siguiente punto para conocer el criterio legal en el caso indicado en el oficio ST-008-06-2018, del señor Hernán Chávez.

iv. AL-159- 06-18 (1) Respuesta a oficio de Hernán Chavez reintegro Carlos Medina.

Se procede a dar lectura al oficio AL-159-06-18(1) por medio del cual el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, traslada para conocimiento de la Junta Directiva, su criterio con respecto al oficio ST-008-06-2018, del señor Hernán Chávez Herrera.

El criterio legal indica lo siguiente:

Esta asesoría jurídica, ha procedido a atender el oficio ST-008-06-2018, sobre el cual nos permitimos manifestar lo siguiente:

El señor Hernán Chávez Herrera, Jefe de Tesorería de Incopesca, quien actúa en su condición como funcionario del instituto, por lo cual en primer término me permito indicar que resulta improcedente la gestión del señor Hernán Chávez, ya que como funcionario debe actuar por los canales establecidos en orden de jerarquía y no de manera directa ante la Junta Directiva.

El oficio en sí, en sus dos primeros párrafos menciona un resumen de lo que ha sucedido en una situación con el señor Carlos Medina Acevedo, siendo que lo dicho en esos párrafos se ajusta a la verdad.

El párrafo tercero, es una lastimosa afirmación totalmente equivocada, ya que el señor Medina Acevedo, no ha interpuesto ante el Juzgado de Trabajo Recurso de Prescripción, ni mucho menos ha sido acogido. Lo que ha interpuesto un proceso ordinario laboral, en el cual el Juez A QUO, medida cautelar por medio de la cautelar se le reinstala temporalmente en funciones al señor Medina, a la espera del resultado final de este procedimiento.

Es cierto que el señor Medina no ha reintegrado los dineros que se le pagaron por el cese de la relación laboral con responsabilidad patronal de que fue objeto, este proceso todavía está en discusión y no ha sido resuelto por el fondo.

Al no estar resuelta esta situación ha considera esta asesoría jurídica, que no resultaría conveniente hacer gestión de reintegro de los dineros de manera inmediata, ya que sería como aceptar que el funcionario lleva razón en su demanda, lo cual es evidente no es lo que se pretende por la institución, siendo más bien que se pretende confirmar que lo actuado ha sido conforme a derecho y por ende la liquidación que se hizo cumple con lo dispuesto por el ordenamiento jurídico según lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos.

Siendo así, con el mayor de los respetos, considero oportuno contestar la misiva indicándoles al señor Chávez la improcedencia de la misma e indicándole que las futuras gestiones se canalicen por los medios correspondientes y no de manera directa ante la Junta Directiva.

AJDIP-263-2018

Considerando

1-Se conoce oficio ST-008-06-2018 suscrito por el Sr Hernán Chavez Herrera, Tesorero Institucional, por medio del cual comunica a la Junta Directiva el caso del funcionario Carlos Medina Acevedo, el cual según resolución PESJ-002-2017 se suprimió la plaza que ocupaba, y se le canceló indemnización, según Ley 1581 (Estatuto del Servicios Civil), Capítulo VII, Artículo 27, Inciso c), y según oficio SI-O-072 de fecha 02 de marzo de 2017, emitido por el área de incentivos del Servicio Civil del Gobierno de la República.

2-Que según indica el señor Chavez Herrera, la suma cancelada al señor Medina Acevedo fue por €27.095.517,38.

3-Que el señor Medina Acevedo interpuso ante el Juzgado de Trabajo Recurso por Prescripción, el cuál fue acogido por el Tribunal de Trabajo, el cuál ordenó la restitución del señor Carlos Medina Acevedo en su puesto de trabajo.

4-Que según indica el señor Chavez Herrera, a la fecha, el señor Carlos Medina Acevedo, no ha reintegrado a la Institución los €27.095.517,38.

5-Que el secretario de Junta Directiva solicita al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, su criterio para ser del conocimiento de los señores Directores en sesión programada para el jueves 28 de junio de 2018.

6-Que mediante oficio AL-159-06-18(1) el señor Méndez Barrientos, traslada para conocimiento de la Junta Directiva el criterio solicitado.

7-Que en oficio supra indicado el señor Méndez Barrientos aclara que el señor Medina Acevedo, no ha interpuesto ante el Juzgado de Trabajo Recurso de Prescripción, ni mucho menos ha sido acogido; lo que impuso fue un proceso ordinario laboral, en el cual el Juez A QUO, medida cautelar por medio de la cual se le reinstala temporalmente en sus funciones, a la espera del resultado final de este procedimiento.

8-Que una vez leído y explicado los oficios supra, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibidos los oficios ST-008-06-2018 y AL-159-06-18(1).

2-Instruir al señor Mauricio Méndez Trejos, Secretario de Junta Directiva, para que comunique al señor Hernán Chavez Herrera, Tesorero Institucional que en el caso del señor Medina, no ha reintegrado los dineros que se le pagaron por el cese de la relación laboral con responsabilidad patronal de que fue objeto, por cuanto el proceso todavía está en discusión y no ha sido resuelto el mismo por la autoridades competentes.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

v. DDI-050-2018 Consentimiento Previamente Informado U. Veritas.

Se da lectura al oficio DDI-050-2018 por medio del cual el señor Berny Marín Alpizar remite a la Junta Directiva el Consentimiento Previamente Informado INCOPECA-CPI-001-05-2018, el cual sería firmado entre el Sr. Ronald Sasso Rojas, actuando en calidad de Presidente y representante legal de Universidad Veritas Sociedad Anónima, y el Sr. Moises Mug, como Presidente Ejecutivo del Incopeca.

El oficio supra indica lo siguiente:

Por este medio se les informa, que según el Decreto Nº 31514-MINAE: Normas Generales para el Acceso a los Elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad, es su Artículo 9 se establece. Requisitos generales para solicitar el permiso de acceso para investigación básica, bioprospección o aprovechamiento económico. El interesado o su representante, deberán completar adecuadamente los formularios establecidos en este Decreto Ejecutivo, así como adjuntar los documentos que se señalan en este artículo. Por su parte, en el requisito número 3 se establece la obligatoriedad de preparar el Consentimiento Previamente Informado (CPI) y las

condiciones mutuamente acordadas, mientras que en el inciso t) del mismo requisito se anotan otras cláusulas negociadas entre el Interesado y el Proveedor de los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad...”Si el acceso se va a materializar en un área costero-marina, que no esté comprendida en la definición de humedal del artículo 40 de la Ley Orgánica del Ambiente o no esté comprendida dentro de los límites de un área protegida declarada como tal, el consentimiento previamente informado debe ser tramitado ante el INCOPECA, quien para ello pedirá asesoramiento a la Comisión Científico-Técnica adscrita a esa Institución”.

Por lo anterior, La Presidencia Ejecutiva nombró a mi persona y al M.Sc. Bernald Pacheco, como representantes del INCOPECA ante la Comisión Nacional para la Gestión en Biodiversidad (CONAGEBIO) y en el caso del Sr. Pacheco, él ha venido participando en todas las reuniones de esa Comisión y además le ha dado seguimiento al tema de la preparación de los CPI que le corresponden al Incopecsa.

El Sr. Pacheco ya preparó el primer CPI: INCOPECA-CPI-001-05-2018 (Se adjunta) el cual sería entre el Sr. Ronald Sasso Rojas, actuando en calidad de Presidente y representante legal de Universidad Veritas Sociedad Anónima, y el Sr. Moises Mug, como Presidente Ejecutivo del Incopecsa.

No omito manifestar, que el CPI tiene dos componentes importantes, el técnico, lo cual fue analizado por Bernald y mi persona y recomendamos su aprobación, El otro componente es el legal, para lo cual, ya fue revisado y aprobado verbalmente por el Departamento Legal y mediante Oficio DDI-044-2018, se solicitó el oficio respectivo.

Por todo lo anterior, se recomienda la aprobación del CPI: INCOPECA-CPI-001-05-2018, en las condiciones establecidas en dicho CPI.

Una vez leído el oficio, analizado el Consentimiento Previamente Informado, recibida la presentación de Power Point de parte de los señores Berny Marín Alpizar y Bernald Pacheco Chaves y aclaradas las dudas, los señores Directivos solicitan sea trasladado el Consentimiento Previamente Informado al señor Heiner Méndez Barrientos para que proceda a dar una revisión final y presentar en la sesión programada para el viernes 29 de junio la versión final del documento.

Artículo VI

Mociones de Directores

Jeannette Pérez:

La Directiva Jeannette Pérez mociona para que se analice la problemática que está presentando un usuario por un accidente de tránsito que tuvo y está imposibilitado desde hace dos meses, razón por la cual no puede apersonarse a realizar el proceso de inscripción de la veda para optar por el subsidio.

Ante lo indicado por la señora Pérez Blanco el señor Moisés Mug, Presidente Ejecutivo, indica que desde su Despacho se hará el trámite respectivo ante el IMAS para que se ayude al usuario; en razón de lo indicado por don Moisés, la señora Pérez Blanco opta por retirar su moción.

Como segunda moción la señora Jeannette Pérez indica que se tienen muchas quejas en el sector turismo por los cobros que se están efectuando desde el Ministerio de Hacienda por las

embarcaciones; ante esto el señor Presidente indica este tema lo estará revisando junto al Vice-Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Elías Gutiérrez:

Indica don Elías que debido a la problemática de la Veda y que por decreto la misma está establecida, por lo cual no es fácil eliminarla, solicita que se tome un acuerdo de que desde el INCOPECA se visite camiones, pescaderías y recibidores, ya que están congelando el producto que están pescando en tiempo de veda y lo reportan como el producto que tenían almacenado al inicio del período de Veda, recomienda que se hagan sellados los congeladores para asegurarse que no se congele más producto capturado en tiempo de veda, por la no presencia de Servicio Nacional de Guardacostas.

Una vez analizado el tema presentado por el señor Elías Gutiérrez, la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-264-2018

Considerando

1-Que el señor Elías Gutiérrez Aragón mociona para que desde la Junta Directiva se tome un acuerdo para efectuar un proceso de enmarchamado de congeladores en el tiempo de veda para evitar que se congele producto capturado en tiempo de veda

2-Que una vez analizada la moción del señor Gutiérrez Aragón, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoher la moción del Directivo Elías Gutiérrez Aragón

2-Instruir al señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., para que desde la Comisión de veda se informe a la Junta Directiva lo siguiente:

i- Resultado de los Operativos de control en carretera

ii- Criterio en cuanto a la posibilidad de efectuar enmarchamado de neveras y congeladores en el periodo de veda y presentar el mismo a la Junta Directiva para tomar el acuerdo para su implementación.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

Ana Victoria Paniagua:

La señora Paniagua Prado solicita que desde la Dirección General Técnica se presente a la Junta Directiva un informe del estado actual del proceso de la ampliación de las licencias de Green Stick.

Una vez analizado el tema, se solicita al señor Mauricio Méndez, solicitar al señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., un informe detallado para ser presentado en la sesión programada para el jueves 12 de julio de 2018.

Artículo VII

Comprobación y Seguimiento de Acuerdos

i. AJDIP-427-2017 Órgano Alfa.

Se procede a dar lectura al oficio PEP-447-05-2018, por medio del cual el señor Julio Saavedra Chacón, Presidente Ejecutivo a.i. traslada a la Junta Directiva oficio mediante el cual los señores Odalier Quirós Quintero y Edwin Salazar Serrano hacen observaciones en cuanto al órgano contra le empresa de seguridad Alfa, el cual indica lo siguiente:

Una vez analizado el mismo, se le solicita al señor Mauricio Méndez Trejos, traslade el oficio de los señores Odalier Quirós Quintero y Edwin Salazar Serrano a la Asesoría Legal para que el señor Heiner Méndez Barrientos presente su criterio en la sesión programada para el jueves 12 de julio de 2018.

ii. AJDIP-079-2018 Informe Ecolangosta.

Se le solicita al señor Mauricio Méndez Trejos agendar este tema para la sesión del viernes 13 de julio.

iii. AJDIP-127-2018 Respuesta a solicitud de renovación de licencia Don Fernando.

Se procede a dar lectura al oficio AL-150 06-18 (2), en el que los señores Maricela Molina Soto y Heiner Méndez Barrientos del Departamento Legal de INCOPECA dan respuesta a la solicitud de renovación de licencia de la Embarcación DON FERNANDO, Matrícula 6582-PP, licencia de pesca H-0054-06-PTS-2013-12, del señor Miguel Angel Chango Wong.

Una vez presentado el oficio AL-150 06-18 (2), la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-265-2018

Considerando

1-Que el señor Miguel Angel Chango Wong solicitó el 01 de marzo 2018, a la Junta Directiva de Incopeca la renovación de su licencia en tiempo, misma que venció el 20 de marzo de 2018.

2-Que el voto de la Sala Constitucional número 2013-10540, para el caso que nos ocupa, ordenó a Incopeca a no renovar licencias vencidas para la pesca de camarón con redes de arrastre, pero dejó abierta la posibilidad de reestablecer la misma.

3-Que la Sala Constitucional indicó que en el futuro se puedan reinstaurar las categorías A y B anuladas respecto de las cuales de manera previa a una reforma legal y con el correspondiente respaldo científico y tecnológico se demuestre una reducción significativa de dicha captura incidental que sea compatible con un desarrollo sostenible.

4-Que el Incopeca y el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del voto 2013-10540, ha generado esfuerzos por establecer las condiciones que permitan la pesquería responsable de camarón, tal y como lo ha determinado la FAO, en el sentido que se han realizado estudios técnicos, científicos, sociales, económicos, así como disposiciones técnicas mediante acuerdos de Junta Directiva de Incopeca para que se realice la captura de camarón con artes de pesca o dispositivos que disminuyan la captura incidental.

5-En vista de lo supra mencionado y que se está a la espera de una respuesta pronta por medio de una resolución por parte de Órganos competentes, es que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Suspender la licencia de pesca H-0054-06-PTS-2013-12 de la embarcación DON FERNANDO, Matrícula 6582-PP, hasta tanto no se resuelva por parte de los órganos Competentes la situación Jurídica de las licencias de las embarcaciones camaroneras; el acto de suspender los efectos de esta licencia se realiza de conformidad con el capítulo II artículo 5 inciso h de la Ley 7384 Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

iv. AJDIP-129-2018 Respuesta a solicitud de renovación de licencia El Gemelo.

Se procede a dar lectura al oficio AL-149 03-18 (2), en el que los señores Maricela Molina Soto y Heiner Méndez Barrientos del Departamento Legal de INCOPECA dan respuesta a la solicitud de renovación de licencia de la Embarcación EL GEMELO, Matrícula 0011-PP, del señor Jesús Rodríguez Mina.

Una vez presentado el oficio AL-149 03-18 (2) la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-266-2018

Considerando

1-Que el señor Jesús Rodríguez Mina solicitó el 08 de marzo 2018, a la Junta Directiva de Inopesca la renovación de su licencia extemporánea, misma que venció el 05 de febrero de 2018.

2-Que el voto de la Sala Constitucional número 2013-10540, para el caso que nos ocupa, ordenó a Inopesca a no renovar licencias vencidas para la pesca de camarón con redes de arrastre, pero dejó abierta la posibilidad de reestablecer la misma.

3-Que la Sala Constitucional indicó que en el futuro se puedan reinstaurar las categorías A y B anuladas respecto de las cuales de manera previa a una reforma legal y con el correspondiente respaldo científico y tecnológico se demuestre una reducción significativa de dicha captura incidental que sea compatible con un desarrollo sostenible.

4-Que el Inopesca y el Poder Ejecutivo, en cumplimiento del voto 2013-10540, ha generado esfuerzos por establecer las condiciones que permitan la pesquería responsable de camarón, tal y como lo ha determinado la FAO, en el sentido que se han realizado estudios técnicos, científicos, sociales, económicos, así como disposiciones técnicas mediante acuerdos de Junta Directiva de Inopesca para que se realice la captura de camarón con artes de pesca o dispositivos que disminuyan la captura incidental.

5-En vista de lo supra mencionado y que se está a la espera de una respuesta pronta por medio de una resolución por parte de Órganos competentes, es que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Suspender la licencia de pesca de la embarcación EL GEMELO, Matrícula 0011-PP, hasta tanto no se resuelva por parte de los órganos Competentes la situación Jurídica de las licencias de las embarcaciones camaroneras; el acto de suspender los efectos de esta licencia se realiza de conformidad con el capítulo II artículo 5 inciso h de la Ley 7384 Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Moisés Mug Villanueva, Julio Saavedra Chacón, Diana Montero Katchan, Elías Gutiérrez Aragón, Henry García Zamora, Ana Victoria Paniagua Prado, Jeannette Pérez Blanco.

v. AJDIP-149-2018 Criterio Heiner Méndez sobre publicación en La Nación.

Se procede a dar lectura al oficio AL-160- 06-18 (2), por medio del cual los señores Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal y Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., trasladan a la Junta Directiva el criterio solicitado por medio del acuerdo AJDIP/149-2018 con respecto a una publicación en el Periódico La Nación; el oficio indica lo siguiente:

Saludos Cordiales, por medio de la presente, procedemos a emitir criterio con respecto a su solicitud mediante acuerdo de Junta Directiva de Inopesca número 149-2018, en relación con la moción que presentó el señor directivo Julio Saavedra Chacón, en el siguiente sentido:

Consideramos que se trata de un reporte de una Organización y dicho documento carece de interés, por cuanto es una simple manifestación sin afirmación, a no ser que se realice una investigación sobre el tema,

Se debe considerar de igual manera que no se mencionaron las fuentes que generaron el reportaje, por tal razón es completamente irrelevante.

Una vez finalizada la presentación del oficio y aclaradas las dudas de los señores Directivos, se da por recibido el mismo.

A las tres horas y veinticuatro minutos de iniciada la sesión, ingresa el señor Bernardo Jaén Hernández

vi. AJDIP-204-2018 Informe Conferencia Foro Sobre la Pesca ilegal Berny Marín

Procede el señor Berny Marín Alpizar, a hacer la presentación del informe de su participación en el “Foro Internacional sobre Pesca Ilegal, no regulada y no reglamentada.”, llevada a cabo los días 03 y 04 de mayo de 2018 en Londres, Inglaterra.

Objetivo General:

Informar a la Comunidad Económica Europea sobre los esfuerzos que hace nuestro país para controlar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Objetivos Específicos:

- 1- Informar a la Comunidad Económica Europea sobre los esfuerzos que hace la región, mediante OSPESCA, para controlar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- 2- Conocer los últimos avances que hace la comunidad económica europea y ONG's en el combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Acuerdos Alcanzados:

Los países participantes se comprometieron a continuar combatiendo la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Comentarios:

La comunidad Económica Exclusiva quedo muy complacida de los últimos avances que ha hecho nuestro país, tales como recibir 3 patrulleras nueva y la instalación del radar en la Isla del Coco, con lo cual se podrá controlar mejor la pesca ilegal.

Recomendaciones:

- 1- La participación de Costa Rica y Centro América en este foro fue por invitación. Se recomienda siempre participar en este tipo de eventos, por las implicaciones en cuanto exportación de producto pesquero.

Compromisos Institucionales Adquiridos:

- 1- Continuar con el combate a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Importancia de la participación institucional:

La participación en esta actividad es de vital importancia, dado que los Enlaces Nacionales lograron un mayor conocimiento y entendimiento del plan de acción del Ecolangosta+ y sobre su rol para la

ejecución de las actividades con un enfoque intersectorial e interdisciplinario; además se presentarán documentos de trabajo revisados y discutidos, con acuerdos de implementación de las acciones contenida. Además de tener claridad sobre las tareas y/o actividades a realizar para aprovechar mejor las oportunidades que nos brinda el proyecto en mención.

Se da por recibido el informe de la participación del señor Berny Marín Alpizar, en el “Foro Internacional sobre Pesca Ilegal, no regulada y no reglamentada”, llevada a cabo los días 03 y 04 de mayo de 2018 en Londres, Inglaterra; adicional se solicita a Mauricio Méndez Trejos trasladar la presentación al señor Victor Fernández Rojas para que se divulgue por medio de las redes sociales institucionales.

Artículo VII

Cierre

Al ser las diecisiete horas con diez minutos se levanta la sesión.